



REF.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 27 SEP 2017

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

27 SEP 2017

TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de documentos electrónicos; la Ley N° 20.285 que regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información; la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Ley N° 19.233 sobre delitos informáticos; el D.F.L. N°1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL. MOP 850, de 1997, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del DFL 206 de 1960; lo establecido en el DS N°83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución SOP N° 1377 de fecha 10 de Julio del año 2017, de la Subsecretaría de Obras Públicas, Decreto Supremo MOP N° 192, de fecha 26 de Abril de año 2014, la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y el Acta del Comité de Seguridad de la Información del MOP, de fecha 08 de septiembre de 2017

CONSIDERANDO:

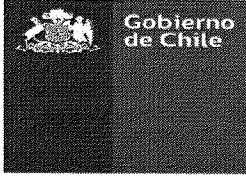
1. Que, mediante Resolución SOP N° 1377 de fecha 10 de julio del año 2017, se aprobó actualización de la Política General de Seguridad de la Información, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Que, de conformidad al numeral 2, de la Resolución N° 1377, cada 2 años, al menos, esta Política debe ser sometida a revisión y actualización.

Proceso 11307338

3. Que, con fecha 8 de Septiembre del año 2017, el Comité de Seguridad de la Información del MOP, aprobó la actualización de la Política General de la Información para el Ministerio de Obras Públicas.
4. Que, en virtud de todo lo anterior, es necesario aprobar dicha Política debidamente revisada y actualizada a fin de que su cumplimiento sea exigible transversalmente en el MOP.
5. Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta Resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO SOP N° 1996 / (EXENTA)

1. **APRUÉBASE**, la actualización de la Política General de Seguridad de la Información MOP, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:



Gobierno de Chile

**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

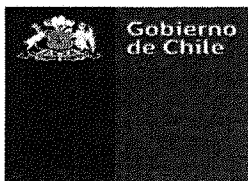
AÑO : 2017

PÁGINA N°1

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

<p>ACTUALIZADO POR: <i>[Signature]</i> MAURICIO LEIVA LENA Encargado de Seguridad de la Información Subsecretaría - MOP Subsecretaría de Obras Públicas FECHA: 06/09/2017</p>	<p>AUTORIZADO POR: <i>[Signature]</i> SAMUEL GARRIDO RUIZ Jefe Gabinete Subsecretario Obras Públicas Oficial de Seguridad Información MOP FECHA: 07/09/2017</p>	<p>APROBADO POR: <i>[Signature]</i> Paul Alejandro Moyaño Subsecretario de Informática y Comunicaciones Subsecretaría de Obras Públicas Comité de Seguridad de la Información FECHA: 08/09/2017</p>
---	---	---



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

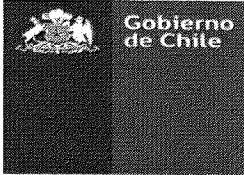
VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA Nº2

Índice

1. ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL DE ESTA POLÍTICA	6
3. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7
4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	8
5. DIFUSIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
6. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
7. GLOSARIO DE TÉRMINOS	10



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

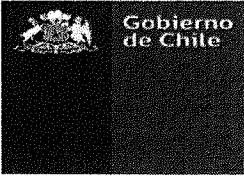
VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA N°3

Control de Cambios

Revisión	Versión del Documento	Modificación Realizada	Autor	Fecha del Cambio
Diciembre 2011	1	Creación del Documento	Carlos Guzmán	12-12-2011
Septiembre 2015	2	Actualizada según observaciones de los Servicios MOP	Paul Cook	29-09-2015
Diciembre 2015	3	Actualizada según observaciones de los Servicios MOP	Pedro Alcaide	10-12-2015
Julio 2017	4	Actualización según consideraciones entregadas por la red de Expertos	Mauricio Leiva	12-05-2017
Septiembre 2017	5	Actualización, se modifica el alcance agregando los controles involucrados. Se consideran las observaciones de los servicios MOP	Mauricio Leiva	06-09-2017



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA Nº4

1. ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política General de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial es única y será aplicada en todas las Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas (MOP), estas son:

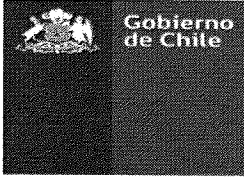
- Subsecretaría de Obras Públicas (SOP)
- Dirección General de Obras Públicas (DGOP)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Dirección de Aeropuertos (DAP)
- Dirección de Arquitectura (DARQ)
- Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF)
- Fiscalía de Obras Públicas (FIS)
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
- Dirección de Obras Portuarias (DOP)
- Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)
- Dirección de Vialidad (DV)

Esta Política general aplica y es extensible a todo el personal de los Servicios dependientes del MOP, independientes de su modalidad de contratación ya sea planta, contrata, código del trabajo u honorario a nivel central y a personas naturales o jurídicas que presten servicios en forma permanente o temporalmente en el MOP.

Esta Política General también aplica sobre todos los productos estratégicos y activos de información propios o administrados por el MOP, de acuerdo al alcance e inventario de activos definido por cada una de sus Direcciones dependientes, considerando toda forma de soporte, almacenamiento, transporte y/o transmisión, sea en formato físico, electrónico, virtual o cualquier otro tipo de formato.

Se identifican los Productos Estratégicos de cada Dirección del MOP en la siguiente tabla:

Servicio	Productos Estratégicos	Procesos
SOP	Sistema Integral de Infraestructura Computacional, Informática y Telecomunicaciones del MOP	1. Aseguramiento de continuidad operacional (Adm. de operaciones TI y Redes). Asociado al producto estratégico de Informática y Telecomunicaciones.
DCyF	Servicio de pago a contratistas, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.	2. Gestión de Servicios financieros
DIRPLAN	Gestión de Inversiones MOP	3. Gestión de Inversiones MOP



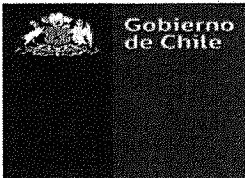
**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA Nº5

FISCALIA	Actos Administrativos necesarios para adquirir o regularizar bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública.	4. Gestión de Terrenos.
	Asesoría Jurídica	5. Asesoría Jurídica.
DGA	Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas	6. Procesamiento de solicitudes.
	Información Hidrométrica Nacional	7. Obtención de Datos.
	Información Hidrométrica Nacional	8. Análisis y procesamiento de datos.
DGOP	Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	9. Contratación de Obras y Consultorías. 10. Fiscalización de Contratos. 11. Administración del Registro de Contratistas y Consultores MOP.
	Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública.	12. Prevención de Riesgos.
DV	1. Infraestructura vial interurbana 2. Infraestructura vial de integración externa 3. Infraestructura vial urbana	13. Diseño.
	1. Infraestructura vial interurbana 2. Infraestructura vial de integración externa 3. Infraestructura vial urbana	14. Expropiaciones y Gestión de predios.
	1. Infraestructura vial interurbana 2. Infraestructura vial de integración externa. 3. Infraestructura vial urbana. 4. Mantenimiento y explotación de infraestructura vial.	15. Contrataciones.



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

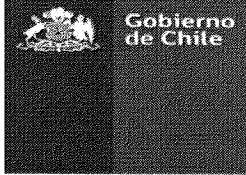
PÁGINA N°6

DOH	<ol style="list-style-type: none">1. Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego2. Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias3. Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvional y de Manejo de Cauces.	<ol style="list-style-type: none">16. Contratación (Seguimiento de Inversiones).Diseño (Diseño y ejecución de proyectos).Gestión de Inversión (Gestión de la contratación de obras y consultorías).
DOP	<ol style="list-style-type: none">1. Servicios de Infraestructura Portuaria pesquera artesanal2. Servicios de Infraestructura Portuaria de Conectividad3. Servicios de Infraestructura Portuaria de Ribera4. Servicios de Infraestructura de Mejoramiento de Borde Costero5. Conservación de Infraestructura Portuaria y Costera6. Servicios de Infraestructura Portuaria para el Turismo y Deportes Náuticos	<ol style="list-style-type: none">17. Contratación.18. Diseño.
DAP	<ol style="list-style-type: none">1. Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red Primaria.2. Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red Secundaria.3. Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red de Pequeños Aeródromos.	<ol style="list-style-type: none">19. Gestión de la Contratación de Obras.20. Diseño y Ejecución de Proyectos.21. Conservación y Explotación de Infraestructura.
DARQ	<ol style="list-style-type: none">1. Servicios de Edificación Pública2. Servicios de Edificación Pública Patrimonial	<ol style="list-style-type: none">22. Contratación de Obras y Consultorías.23. Diseño de Ingeniería y/o Arquitectura de Proyectos.24. Ejecución de Obras.

En particular esta Política cubre el control de la NCh 27001 A.05.01.01., A 05.01.02. y A 06.01.01..

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos estratégicos institucionales que definen la postura de MOP para implementar el marco de referencia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial (SGSI).



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA N°7

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para cumplir los objetivos de la Política de Seguridad de la Información del MOP se establece una Estructura de Gobernabilidad para su gestión, definiendo sus roles y responsabilidades.

- **Subsecretaria(o) de Obras Públicas**

Responsable de aprobar la Política General de Gestión de Seguridad de la Información y sus futuras modificaciones con la asesoría del Comité de Seguridad de la Información del MOP.

- **Comité de Seguridad de la Información MOP**

Es un cuerpo integrado por representantes estratégicos de los Servicios Transversales del Ministerio, destinado a dar gobernabilidad a nivel estratégico al Sistema de Gestión del Sistema de Seguridad de la Información en el MOP. Su constitución y operatoria fue establecida formalmente mediante Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas N° 2316 del 9 de octubre del 2015.

- **Oficial de Seguridad de la Información MOP**

Corresponde al cargo/persona del Ministerio que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a las autoridades Ministeriales y a los integrantes del Comité de Seguridad de la Información y de coordinar y asesorar a los encargados de seguridad de la información de los Servicios MOP. Sus funciones principales corresponden a liderar el establecimiento, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad de los activos de información y tecnologías de procesamiento, conforme a lo dispuesto en Resolución SOP N° 2317 del 9 de octubre del 2015.

- **Encargado(a) de Seguridad de la Información de los Servicios**

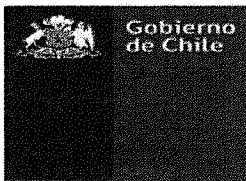
Corresponde al cargo/persona de cada Servicio dependiente del Ministerio, que cumple la función de supervisar y coordinar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los Jefes de Servicio.

- **Jefes(as) de Servicio**

Son responsables de la aplicación de las políticas de seguridad de la información al interior de cada Dirección, así como del cumplimiento de dicha Política por parte de sus funcionarios.

- **Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones (SDIT)**

Responsable de las adquisiciones, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de registro, procesamiento de información, de almacenamiento, transmisión e informática transversales del MOP.



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA N°8

- **Unidad de Auditoría Ministerial/Auditoría Interna Servicios MOP**

Responsable de practicar auditorías sobre el cumplimiento de las especificaciones, las medidas de seguridad de la información establecidas por esta Política, las normas, los procedimientos y prácticas que de ella surjan, debiendo informar ya sea al Ministro(a), Subsecretario(a), o al Comité de Seguridad de la Información o al Jefes(as) de Servicio según corresponda.

- **Usuarios (as)**

Son las personas, funcionarios o personal externo que preste servicios permanentes o temporalmente, que usan los activos de información y los sistemas para su procesamiento. Son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la política de seguridad de la información vigente y además tienen la obligación de reportar cualquier incidente de seguridad del que tengan conocimiento.

4. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Las directrices y alcances contenidos en esta Política son susceptibles de mejorar continuamente, por lo tanto son factibles de someter a modificaciones, actualizaciones y cambios periódicos tendientes a mantenerla vigente y aplicable de acuerdo con las condiciones en que el MOP se encuentre. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que cada 2 años, al menos, esta Política debe ser sometida a revisión y actualización.

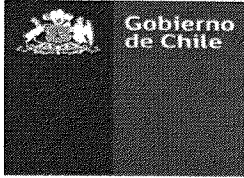
5. DIFUSIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Correo informativo que dé cuenta de la publicación y/o actualización de la Política General de Seguridad de la Información a todo el personal de los Servicios descritos en el alcance.

6. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El MOP a través de sus Servicios dependientes se comprometen a gestionar la seguridad de la información como un proceso continuo en el tiempo, manteniendo un sistema único de gestión de seguridad de la información ministerial, basado en la Norma Chilena NCh-ISO 27001:2013 y en cumplimiento de las recomendaciones de seguridad contenidas en el Decreto Supremo DS N° 83 de fecha 12 de Enero del 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), el DS N° 93 de fecha 8 de julio del 2006 de MINSEGPRES, y lo establecido en la Política Nacional de Ciberseguridad PNCS 2017-2022, promulgada el 27 de Abril del 2017.

El MOP y sus Servicios dependientes declaran la absoluta relevancia de la seguridad de la información para su quehacer diario, comprometiéndose a la protección de los activos de información y su infraestructura de soporte para garantizar un alto nivel de continuidad



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA N°9

operativa de los procesos de negocio, contribuyendo así al cumplimiento de su misión y de sus objetivos estratégicos.

Esta Política está alineada con la Misión, los Valores, los objetivos y productos estratégicos de los Servicios del MOP y se encuentra al mismo nivel que dichas declaraciones estratégicas.

El MOP reconoce como activos de información, la información propiamente tal, así como la tecnología, infraestructura y personas necesarias para su procesamiento. Los declara activos valiosos que deben ser protegidos con igual atención que el resto de los activos críticos de la institución. Asimismo, se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo necesario en los servicios ofrecidos por MOP.

Todo activo de información debe ser protegido de una manera adecuada a su sensibilidad, valor y criticidad, considerando especialmente los relacionados con los productos estratégicos institucionales y procesos críticos, gestionando sus vulnerabilidades y riesgos asociados.

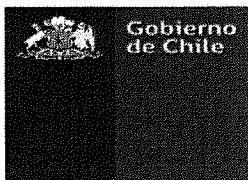
La información del MOP no debe quedar disponible a personas o entidades externas, salvo en las situaciones y formas expresamente establecidas en las normas vigentes y con controles que garanticen la protección de la información. Con ello, el MOP declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información.

Es responsabilidad de todo el personal del MOP y terceros relacionados, proteger, resguardar y asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el propósito de mantener la continuidad de la provisión de los servicios y productos estratégicos de infraestructura pública destinados al servicio de la ciudadanía, teniendo la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte la seguridad de los activos de información.

Se debe establecer una estructura de gobernabilidad mediante un Comité de Seguridad a nivel estratégico, Oficial de Seguridad y roles de auditoría a nivel táctico; así como otros roles necesarios a nivel operacional. El Comité Seguridad de la Información tiene la autoridad para decidir y la responsabilidad de velar por la existencia de las medidas de seguridad destinadas a proteger y preservar los activos de información del MOP, en coherencia con lo preceptuado en Resolución SOP N° 2316 del 9 de octubre del 2015.

El MOP reconoce que la sensibilización, capacitación y entrenamiento para todo el personal y terceros relacionados en las materias de Seguridad de la Información, es una tarea prioritaria y permanente, para entender y mantener un adecuado resguardo de los activos de información.

Se deben establecer los mecanismos necesarios para su implementación, mantención, monitoreo, auditoría, control y mejoramiento continuo en la aplicación y cumplimiento de estos lineamientos institucionales.



Las disposiciones relacionadas con las normas y políticas referidas a la Seguridad de la Información serán debidamente controladas en su cumplimiento por los estamentos definidos por el MOP. Cualquier acción que signifique desconocer lo señalado en los puntos anteriores o que afecte la Seguridad de la Información, será considerada como falta grave, y en consecuencia, sancionada como tal.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

MINSEGPRES: Ministerio Secretaría General de la Presidencia

MOP: Ministerio de Obras Públicas

SS.OO.PP ó SOP: Subsecretaría de Obras Públicas

DGOP: Dirección General de Obras Públicas

SDIT: Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones

DGA: Dirección General de Aguas

DAP: Dirección de Aeropuertos

DARQ: Dirección de Arquitectura

DCyF: Dirección de Contabilidad y Finanzas

FIS: Fiscalía de Obras Públicas

DOH: Dirección de Obras Hidráulicas

DOP: Dirección de Obras Portuarias

DIRPLAN: Dirección de Planeamiento

DV: Dirección de Vialidad

DFL MOP: Decreto Fuerza de Ley Ministerio de Obras Públicas

DS: Decreto Supremo

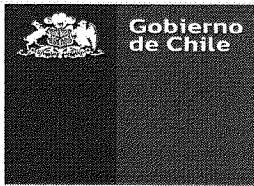
PLANTA, CONTRATA, HONORARIO: Modalidad de contratación según estatuto administrativo por el cual se rigen las contrataciones en las instituciones públicas.

NCh 27001: Norma Chilena 27001

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

PNCS: Política Nacional de Ciberseguridad

Comité de Seguridad: Es un grupo integrado por representantes estratégicos de los Servicios Transversales del MOP, destinado a dar gobernabilidad a nivel estratégico al SGSI en el MOP.



**POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN
MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS**

VERSIÓN: 05

AÑO : 2017

PÁGINA N°11

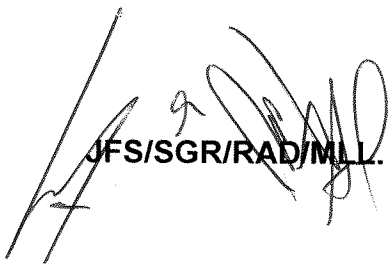
Activo de Información

Personas, Sistemas de información, aplicaciones o herramientas de tipo software, bases de datos, equipos computacionales, dispositivos móviles, archivos físicos, documentos electrónicos o cualquier otro activo que por su naturaleza registre, procese, almacene o transmita información considerada relevante para los procesos de negocio del MOP o sus Servicios dependientes.

- 2. INFÓRMESE**, por medio de correo electrónico la presente resolución la que deberá encontrarse publicada en la página web institucional, así como también por las oficinas de partes de las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas para su difusión interna. Las demás políticas transversales o específicas de seguridad de la información y del ámbito TI, serán difundidas por la intranet institucional.
- 3. COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Jefe de Gabinete del Señor Ministro de OO.PP, al Jefe de Gabinete del Señor Subsecretario de OO.PP, al Director General de OO.PP, al Director General de Aguas, a los Directores Nacionales de Servicios MOP, a los Secretarios Regionales Ministeriales MOP, y a la División de Administración y Secretaría General, Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones, ambas de la SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


JFS/SGR/RAD/MLL.


SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

